



DE: DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA / IBI/ RCH

A: DEPARTAMENTO DE INTERVENCION

A petición del Departamento de Intervención, en relación a los beneficios fiscales en los tributos municipales, por el presente se INFORMA sobre las bonificaciones recogidas en la Ordenanza fiscal vigente aplicadas en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio 2021, ya que al día de la fecha no se dispone del padrón del próximo ejercicio y el plazo para presentar nuevas solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Bonificaciones Padrón IBI 2021	Importe
Art. 3.1. Ordenanza fiscal. Empresas de urbanización, construcción y promoción (50%)	(*) 0,00 €
Art. 3.2. Ordenanza fiscal. Viviendas de protección oficial (50%)	0,00 €
Art. 3.3. Ordenanza fiscal. Bienes rústicos cooperativas agrarias y explotación comunitaria de la tierra	0,00 €
Art. 3.4. Ordenanza fiscal. Familia numerosa (50%)	39.040.16 €
Art. 3.5. Ordenanza fiscal. Fraccionamiento de pago (5%)	Datos en Dpto. Tesorería.

(*) Figura presentada solicitud pendiente de resolver con efectos en el padrón 2022, en el caso de que se estimara, su cuantía ascendería a la cantidad de 1.203,78 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos.